

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD O ASOCIACIÓN, INTERESADA EN OPERAR EL ASEGURAMIENTO EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

EL COMITÉ EVALUADOR

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1601 del 2023, presenta ante el despacho de los Viceministros de Protección Social y de Salud Pública y Prestación de Servicios el informe de evaluación definitiva para la selección de una Entidad Promotora de Salud – EPS o asociación, interesada en operar el aseguramiento en el marco del modelo de atención en salud y prestación de servicios de salud, adoptado para el departamento de Guainía, según la convocatoria pública nacional efectuada y el cronograma allí dispuesto, informe cuyos términos se concretan, así:

CALIFICACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN			
Los documentos allegados por las Entidades Promotoras de Salud interesadas, según el esquema de participación elegido:			
EPS NO ASOCIADA	NUEVA EPS		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificación de la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual conste:	Vigencia de la Resolución por la cual se habilitó o autorizó para operar como Entidad Promotora de Salud	CUMPLE	Adjuntan Resolución de la Superintendencia Nacional de Salud No. 202331001005603-6 de 15-09-2023, en 33 folios
	La cobertura geográfica y poblacional autorizada	CUMPLE	Adjuntan certificación expedida por la SNS con radicado 20233100101686491 del 02 de octubre de 2023 (2 folios), en donde señala cobertura geográfica y poblacional autorizada, por lo que remiten dos Anexos (Anexo 1. CAPACIDAD AUTORIZADA NUEVA EPS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EPS037 en 21 folios - Anexo 2. CAPACIDAD AUTORIZADA NUEVA EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS41 en 18 folios) con la capacidad de afiliación total actualizada para el régimen contributivo y subsidiado con corte al mes de julio de 2023. Igualmente manifiesta la SNS que, la entidad no se encuentra sujeta a alguna medida preventiva como tampoco en intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar.
	La manifestación de no encontrarse la EPS en medida de intervención.	CUMPLE	
Acta de la Junta Directiva, Consejo de Administración u Órgano de Dirección de la EPS, autorizando al Representante Legal para: 1.- participar en la convocatoria, 2.- administrar y organizar el aseguramiento por un período de cinco (5) años prorrogables hasta cinco (5) años más. 3.- Constitución del comité responsable de la implementación del modelo.	CUMPLE		Adjuntan Acta N. 239 de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 29 de septiembre de 2023, en 3 folios.
Documento que contenga el desarrollo de las actividades para operar el modelo de atención en salud y prestación de servicios de salud	CUMPLE		Adjuntan documento "MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" en 119 folios.
Propuesta de red de prestadores con la cual, desarrollará el modelo de atención (red primaria y complementaria).	CUMPLE		Adjuntan documento "PROPUESTA DE RED DE PRESTADORES - MODELO DE ATENCIÓN (RED PRIMARIA Y COMPLEMENTARIA) DEPARTAMENTO DE GUAINÍA" en 22 folios.
Garantía que ampare la seriedad de la participación, por un valor de 500 SMMLV y con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la presentación a la convocatoria.	CUMPLE		Presenta Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por la aseguradora Jmalucelli Travelers de fecha 29/09/2023, en 4 folios.
Anexo 9. Compromiso anticorrupción	CUMPLE		Presenta documento suscrito

CALIFICACIÓN REQUISITOS SELECCIÓN Resolución 1496 de 2023. Artículo 6. Criterios de selección para la escogencia de la Entidad Promotora de Salud que operará el Aseguramiento y el Modelo de Atención en Salud y Prestación de Servicios de Salud en el Departamento de Guainía				
CRITERIOS DE SELECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	Fuente de verificación	Observaciones
Cuenta con autorización de funcionamiento expedida por la SNS para operar alguno de los dos regímenes	CUMPLE		Comunicación de la SNS con radicado 20233100101706751 de fecha 04-10-2023 suscrita por la Superintendente delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud.	
No se encuentra con medida administrativa por parte de la SNS	CUMPLE		Comunicación de la SNS con radicado 20233100101706751 de fecha 04-10-2023 suscrita por la Superintendente delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud. y la página web https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/entidades-en-medida-especial-liquidacion-y-traslados-de-eps.aspx	
Se encuentra autorizada operando el aseguramiento en alguno de los siguientes departamentos: Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guaviare y Vichada en los últimos tres años	CUMPLE		Comunicación de la SNS con radicado 20233100101706751 de fecha 04-10-2023 suscrita por la Superintendente delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud.	
Que tenga una concentración de afiliados superior al 20% en la totalidad de los departamentos de Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guaviare y Vichada.	CUMPLE		Verificación en la BDUA consultada con fecha 04 de octubre de 2023.	De acuerdo a la información consultada en la fuente BDUA con corte a julio de 2023, la NUEVA EPS presenta el 39,95% de la concentración de afiliados en la totalidad de los departamentos de Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guaviare y Vichada.
Para el caso de las EPS no indígenas, deben cumplir con los indicadores de capital mínimo y patrimonio adecuado establecidos en los artículos 2.5.2.2.1.5 y 2.5.2.2.1.7 del Decreto 780 de 2016, según información certificada por la SNS, conforme al reporte más reciente	CUMPLE		Comunicación de la SNS con radicado 20233100101706751 de fecha 04-10-2023 suscrita por la Superintendente delegada para Entidades de Aseguramiento en Salud.	
Para el caso de las EPS-I, deben cumplir con el indicador de patrimonio mínimo establecido en el artículo 2.5.2.4.2.10 del Decreto 780 de 2016, según información certificada por la SNS, conforme al último reporte.	N/A	N/A	N/A	No aplica para verificar este criterio al participante teniendo en cuenta que no corresponde a una EPS-I

CALIFICACIÓN REQUISITOS EVALUACIÓN Resolución 1496 de 2023. Artículo 7. Criterios de evaluación para la escogencia de la Entidad Promotora de Salud que operará el Aseguramiento y el Modelo de Atención en Salud y Prestación de Servicios de Salud en el Departamento de Guainía. Numeral 2.4 Criterios para evaluar y ponderar a los participantes de la Convocatoria pública nacional								
Categoría	Subcategoría	Indicadores	Ponderación total por categoría	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Fuentes de verificación	Observaciones
CALIDAD	Efectividad	Proporción de nacidos vivos con bajo peso al nacer - EAPB	25%	0	1,32	1,32	Los indicadores de efectividad tienen como fuente el Registro Único de Afiliados - Nacimientos y Defunciones para el año 2022.	
		Tasa de mortalidad en niños menores de un año (mortalidad infantil) - EAPB		0	1,32	1,32		
	Experiencia de la atención	Tiempo promedio de espera para la autorización de Resonancia Magnética		0	1,32	1,32	Los indicadores de experiencia de la atención tienen como fuente la Resolución 256 de 2016 para el año 2022.	
		Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de Cataratas		0	1,32	0,00		
		Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de Reemplazo de Cadera		0	1,32	1,32		
		Tiempo promedio de espera para la autorización de Cirugía de revascularización miocárdica		0	1,32	1,32		
		Proporción de tamización para Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en gestantes		0	1,32	1,32		
		Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama		0	1,32	0,00		
	Gestión del Riesgo	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de cuello uterino		0	1,32	0,00	Los indicadores de gestión de riesgo tienen como fuente la Cuenta de Alto Costo para el año 2021	
		Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de próstata		0	1,32	1,32		
		Tiempo promedio de espera para el inicio de tratamiento de Leucemia Aguda Pediátrica (LAP)		0	1,32	0,00		
		Proporción de gestantes a la fecha de corte positivas para Virus de inmunodeficiencia Humana con Terapia Antirretroviral (TAR)		0	1,32	1,32		De acuerdo con el Informe Situación del VIH y SIDA en Colombia 2021, en el capítulo de transmisión materno infantil, refiere que el 94,4% de las gestantes recibieron medicamento antirretroviral. Razón por la cual se modifica el puntaje obtenido, el cual inicialmente fue de 0, modificándose a 1,32
		Proporción de pacientes hipertensos controlados		0	1,32	1,32		Se realizó validación de los datos de la Nueva EPS y para el año 2022 el porcentaje de pacientes hipertensos controlados fue del 68,8%, superior por 0,3 puntos porcentuales al valor nacional. Razón por la cual se modifica el puntaje obtenido, el cual inicialmente fue de 0, modificándose a 1,3

	Satisfacción del usuario	Proporción de pacientes diabéticos controlados (del total de diabéticos)	20%	0	1,32	1,32	Los indicadores de satisfacción del usuario tienen como fuente la Encuesta de Satisfacción de EPS del año 2022.	Se realizó validación de los datos de la Nueva EPS y para el año 2022 el porcentaje de pacientes diabéticos controlados fue del 43,8%, superior por 7,6 puntos porcentuales al valor nacional. Razón por la cual se modifica el puntaje objetido, el cual inicialmente fue de 0, modificándose a 1,32
		Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes		0	1,32	0,00		
		Proporción de Satisfacción Global de los usuarios en la EPS		0	1,32	0,00		
		Proporción de usuarios que recomendaría su EPS a familiares y amigos		0	1,32	0,00		
		Proporción de usuarios que ha pensado en cambiarse de EPS		0	1,32	0,00		
		PQRD		Tasa de PQRD por cada 10,000 afiliados	0	1,32		1,32
Financieros	Siniestralidad		20%	0	10	0,00	Radicado 20233100501639621 de la SNS del 03 de octubre de 2023	
	Cartera (cuentas por pagar per cápita)			0	10	N/A		Se mantiene la calificación inicial, dando aplicación a la metodología, establecida en el numeral 2.4.1.2 de la Convocatoria Pública Nacional del 25 de septiembre de 2023, la cual indica que "Este criterio no será evaluado, en el caso de que en el proceso de evaluación de convocatoria pública solo se cuente con una EPS".
Experiencia demostrable	Experiencia de trabajo con población indígena en el marco de la atención primaria en salud	Número de población indígena afiliada en la BDUA con corte a julio de 2023.	25%	0	25	18,4	Verificación en la BDUA corte a julio de 2023, consultada el 04 de octubre de 2023	
Desarrollo del modelo de atención en salud para el Departamento de Guainía	Documento que contenga el desarrollo de las actividades del modelo de atención en salud y de prestación de servicios basado en la estrategia de atención primaria en salud.	Compromiso de implementar las acciones extramurales contempladas en el modelo. Clínica móvil desde la sede Inlinda a los Centros de salud.	30%	0	3,75	3,75	Anexo No. 4. Modelo de Atención en Salud y Prestación de Servicios de Salud en el Departamento de Guainía. Anexo No. 5. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de prestación de servicios de salud de acuerdo al nuevo modelo intercultural del departamento de Guainía (pág. 186) y documentos recibidos en la convocatoria.	En el documento de denominado "LINEAMIENTOS OPERATIVO - MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", pág. 11, se plantea el compromiso de realizar la clínica móvil con una frecuencia trimestral, aclarando en el documento de observaciones a la calificación lo relacionado con la utilización de los recursos de la UPC. Califica 3.75.
		Compromiso de implementar las acciones extramurales contempladas en el modelo. Clínica móvil desde el Centro de salud a los Puestos de salud		0	3,75	3,75		En el documento de denominado "LINEAMIENTOS OPERATIVO - MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA", pág. 11, se plantea el compromiso de realizar la clínica móvil con una frecuencia mensual, aclarando en el documento de observaciones a la calificación lo relacionado con la utilización de los recursos de la UPC. Califica 3.75.
	Propuesta de Red de prestadores con la cual desarrollará el modelo de atención (Red primaria y complementaria)	Integralidad en la prestación de servicios. Propuesta de servicios a contratar con la IPS que ofrece servicios de urgencias e internación en el Departamento de Guainía.		0	3,75	3,49	REPS Servicios habilitados con corte 31 de agosto de 2023 y documentos recibidos en la convocatoria.	
		Integralidad en la prestación de servicios. Propuesta de contratación de servicios con otras IPS con sede en el departamento de Guainía.		0	3,75	0	Documentos recibidos en la convocatoria.	
		Integralidad en la prestación de servicios. Propuesta de contratación de entrega de medicamentos ambulatorios con la misma IPS que presta los servicios ambulatorios.		0	3,75	0	Documentos recibidos en la convocatoria.	
		Red Complementaria. Propuesta de contratación de IPS ubicadas en Villavicencio y Bogotá.		0	3,75	3,30	REPS Servicios habilitados con corte 31 de agosto de 2023 y documentos recibidos en la convocatoria.	
		Propuesta de intención de contratación de servicios en la modalidad de tele salud.		0	3,75	3,75	Documentos recibidos en la convocatoria.	
		Descripción y propuesta de contratación de servicios interculturales		0	3,75	3,75	Documentos recibidos en la convocatoria.	
TOTAL			100%		54,71			

De conformidad con la calificación previa y con vista en que la NUEVA EPS con NIT 900156264-2 fue la única participante dentro de la Convocatoria Pública Nacional, la cual se presentó dentro de los términos legales y reglamentarios y que la misma cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública Nacional, el presente Comité Evaluador, conformado mediante la Resolución 1601 del 03 de octubre de 2023, RECOMIENDA, a los Viceministros de Salud Pública y Prestación de Servicios y de Protección Social de esta cartera ministerial, remitir para AUTORIZACIÓN a la Superintendencia de Salud a efectos de que sea ésta E.P.S la que opere el modelo de atención en salud y prestación del servicio de salud en el departamento de Guainía.

En constancia se firma, el día trece (13) del mes de octubre de 2023.

Rodolfo Enrique Salas
Director Jurídico

Margarita María Escudero Osorio
Directora de Regulación de la Operación del
Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y
Pensiones

Libia Esperanza Forero García
Directora de Prestación de Servicios
y Atención Primaria

German Raúl Chaparro
Director de Regulación de Beneficios, Costos y
Tarifas del Aseguramiento en Salud

Edilma Marlen Suarez Castro
Directora de Desarrollo de Talento Humano
en Salud

Luz Adriana Zuluaga Salazar
Jefe de la Oficina de Calidad

Magda Yanira Camelo Romero
Jefe de la Oficina de Promoción Social (E)

Otoniel Cabrera Romero
Director de Financiamiento Sectorial